

Señor

JUEZ CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE INTERNEGOCIOS S.A.S. Contra COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL AMOS LTDA Y OTROS.

RAD. 2016-00432

CATALINA RODRIGUEZ ARANGO, domiciliada en esta ciudad, mayor de edad e identificada como aparece junto a mi firma obrando en calidad de apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo ordenado en la sentencia de fecha 06 de marzo de 2020, me permito presentar la liquidación del crédito así:

CANONES DE ARRENDAMIENTO

FECHA DE EXIGIBILIDAD	VALOR CANÓN
NOVIEMBRE 2015	\$2.026.873
DICIEMBRE 2015	\$2.026.873
ENERO 2016	\$2.026.873
FEBRERO 2016	\$2.026.873
MARZO 2016	\$2.026.873
ABRIL 2016	\$2.026.873
MAYO 2016	\$2.026.873
TOTAL	\$14.188.111

CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SIEN TO ONCE PESOS (\$14.188.111).

Del Señor Juez,



CATALINA RODRIGUEZ ARANGO
C.C. 51.878.880 de Bogotá
T.P. 81.526 C.S.J.